



ANEXO 1

Anexo al Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Columbia del Paraguay (UCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP)

Cada miembro y/o funcionario de la **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, recibirá un beneficio especial en los aranceles vigentes en el año y semestre de la inscripción, en la Universidad Columbia del Paraguay, a saber:

Sede 25 de Mayo y Sede España:

1. Descuento del 100% (cien por ciento) en la Matrícula en cualquiera de las carreras de grado habilitadas en el presente acuerdo, en todos los turnos y modalidades de enseñanza habilitadas para el primer (1º) curso de la carrera, en inscripciones realizadas hasta el mismo día de inicio de clases. Las inscripciones a los segundos (2º) cursos en adelante, abonan Matrícula en todas las carreras, turnos y modalidades.
2. Descuento del 15% (quince por ciento) sobre las cuotas mensuales pagadas hasta el día del vencimiento de las mismas en cada mes, en cualquiera de las carreras de grado habilitadas en el presente acuerdo, durante la colegiatura completa.
3. Descuento del 20% (veinte por ciento) por el pago al contado de toda la colegiatura anual en cualquiera de las carreras de grado habilitadas en el presente **ACUERDO**.
4. Descuento del 25% (veinticinco por ciento) por el pago al contado de toda la colegiatura anual en las carreras de grado habilitadas en el presente **ACUERDO**, para grupos de 30 (treinta) estudiantes nuevos o más en cualquiera de los turnos habilitados.

Filial San Lorenzo:

1. Descuento del 100% (cien por ciento) en la Matrícula en cualquiera de las carreras de grado del presente acuerdo, para todos los turnos y modalidades de enseñanza habilitadas para el primer (1º) curso de la carrera. Las inscripciones a los segundos (2º) cursos en adelante, abonan Matrícula en todas las carreras, turnos y modalidades habilitadas.
2. Descuento del 10% (diez por ciento) sobre las cuotas mensuales pagadas hasta el día del vencimiento de las mismas en cada mes, en cualquiera de las carreras de grado habilitadas en el presente acuerdo, durante la colegiatura completa.
3. Descuento del 15% (quince por ciento) por el pago al contado de toda la colegiatura anual en cualquiera de las carreras de grado habilitadas en el presente **ACUERDO**.



En Programas de Posgrados:

1. Se aplicará el arancel correspondiente a Egresados de la Universidad Columbia del Paraguay.

Cada miembro y/o funcionario de la **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, que se inscriba en **LA UNIVERSIDAD**, accederá al beneficio especial en los costos o aranceles vigentes con la aceptación y el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Presentación de un documento que acredite su vinculación a la entidad en condición de Miembro y/o funcionario/a, firmado por un representante de la **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, por el cual solicite su inclusión en la nómina de beneficiados/as por el **ACUERDO**.
- b) El documento será revalidado en cada inicio de semestre en ambas convocatorias de la Universidad Columbia del Paraguay.
- c) Cada miembro y/o funcionario de la **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, comprende y acepta que **LA UNIVERSIDAD** ofrece distintas promociones de descuentos no acumulables y que debe elegir 1 (una) que más le convenga al momento de su inscripción.
- d) Cada miembro y/o funcionario de la **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, toma conocimiento que los beneficios del presente **ACUERDO** son aplicables exclusivamente para el pago de cuotas de inscripciones regulares y no a las inscripciones por materias.
- e) Preferentemente, la **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, proveerá a **LA UNIVERSIDAD** los datos de los potenciales beneficiarios de este convenio. Los datos básicos consistirán en Nombre y Apellido, Cedula de Identidad, número de teléfono, edad, carrera de su interés, domicilio, ciudad y localidad.
- f) **LA UNIVERSIDAD** llevará el registro de las personas inscriptas como alumnos bajo este **ACUERDO**, a efectos académicos, estadísticos y de control administrativo.

LA UNIVERSIDAD, aceptará la inscripción que cumpla con los requisitos académicos para el ingreso, en las carreras habilitadas, a saber:

Las Carreras habilitadas en la Sede España- Modalidad Presencial:

1. Arquitectura.
2. Diseño Gráfico.
3. Ingeniería Comercial.
4. Ingeniería en Marketing.
5. Administración de Empresas.
6. Marketing.





7. Contaduría Pública.
8. Psicología.
9. Turismo y Hotelería.
10. Ingeniería en Informática.

Las Carreras habilitadas en la Sede 25 de Mayo – Modalidad Presencial:

1. Contaduría Pública.
2. Derecho.
3. Comercio Exterior.
4. Veterinaria.
5. Ingeniería Agronómica.
6. Administración de Empresas

Las Carreras habilitadas en la Filial San Lorenzo – Modalidad Presencial:

1. Ingeniería Comercial.
2. Ingeniería en Marketing.
3. Administración de Empresas.
4. Marketing.
5. Turismo y Hotelería.
6. Ingeniería en Informática
7. Psicología.

Las Carreras habilitadas en la Sede España- Modalidad Distancia:

1. Ingeniería Comercial.
2. Contaduría Pública.
3. Administración de Empresas.
4. Marketing.
5. Turismo y Hotelería.

La **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, a través de su representante y/o encargado enviará a **LA UNIVERSIDAD**, en forma periódica y hasta el mes de Setiembre de cada año, las listas de beneficiados/as para la aplicación de los aranceles preferenciales en el siguiente inicio académico.

Las partes reconocen que los aranceles estarán sujetos a variaciones, de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), establecido por el Banco Central del Paraguay o por decisión de **LA**



UNIVERSIDAD. En el caso de aumento de los aranceles, se mantendrán constantes los valores porcentuales de descuento para el cálculo del valor de los beneficios.

En muestra de conformidad, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado del presente instrumento.


Dr. Javier Battilana Urbietta
Rector
Universidad Columbia del Paraguay


Abg. Cristina Bogado
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria de la Función Pública